



PREMIO
NACIONAL
AL MÉRITO
FORESTAL

2022

Postulación

Se podrán postular o auto postular:

Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, incluyendo a las que participaron en años anteriores y que no resultaron ganadoras.

No se podrán postular:

- Personas premiadas anteriormente, aún en categorías distintas y,
- Funcionarios públicos

Las postulaciones deberán entregarse **hasta el 2 de septiembre de 2022** en las Promotorías de Desarrollo Forestal de la CONAFOR o en sus Oficinas Centrales.

Premios

Las personas **ganadoras** en cada categoría recibirán una placa, un **diploma** y **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)**.

Los resultados, lugar y fecha de la premiación se darán a conocer por vía telefónica o por correo electrónico a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional y medios electrónicos.

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la propuesta premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

Categorías



I. Reforestación, protección y restauración

Actividades que permitan aumentar la cobertura de especies forestales, incrementando el porcentaje de sobrevivencia de planta, así como las acciones de prevención de incendios, obras de retención de suelos, procesos de infiltración de agua y control de plagas, para recuperar zonas afectadas, mejorando la biodiversidad, brindando beneficios locales y regionales a la sociedad.



IV. Industria forestal

Empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar su productividad (valor agregado, competitividad e innovación tecnológica) con prácticas respetuosas del medio ambiente.



II. Manejo forestal comunitario

Actores rurales que han logrado un desarrollo local a través de su organización y participación interna para el uso y manejo sostenible de sus ecosistemas forestales, mejorando las condiciones ambientales, sociales y económicas.



V. Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Micro y pequeñas empresas, cadenas establecidas, o servicios de turismo de naturaleza que detonen el desarrollo de las comunidades forestales, partiendo de los recursos disponibles.



III. Proyecto de mujeres

Mujer(es) de zonas rurales que de manera individual o en grupo, realizan acciones de desarrollo, en el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales que generan beneficios en su comunidad o entorno.



VI. Jóvenes en la divulgación de la cultura forestal ambiental

Personas menores de 29 años, que de forma individual o en grupo realizan acciones de asistencia técnica, difusión, divulgación y proyectos que contribuyan al desarrollo forestal sustentable.

Consulta la convocatoria en: gob.mx/conafor



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAFOR
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL